

SEÑOR COPROPIETARIO

La administración se permite informar que a partir de la fecha establecerá un control a los parqueaderos privado, exigiendo así el correcto uso de los mismos **SIN SOBREPASAR LOS LÍMITES DEMARCADOS CON FRANJA AMARILLA, NI OBSTRUIR PARQUEaderos VECINOS.**

Lo anterior acogiéndonos al:

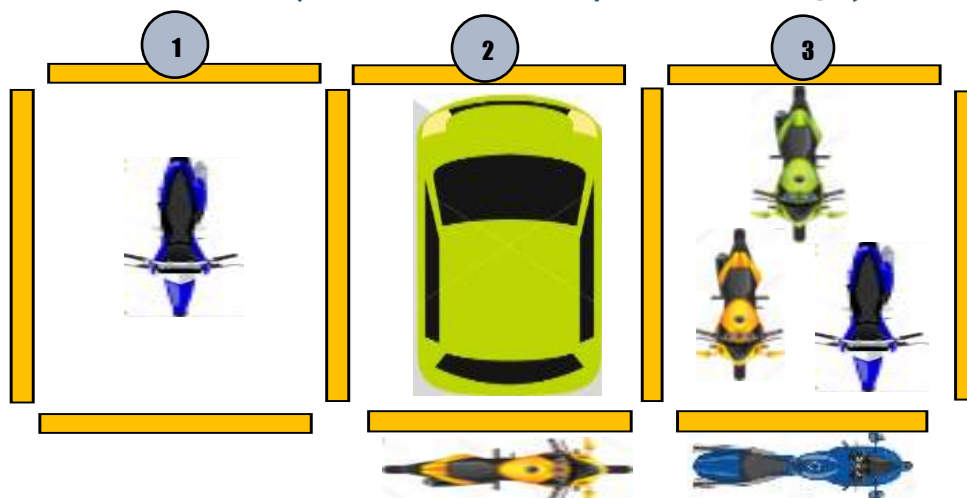
MAUAL DE COVIVENCIA
CAPITULO X.-MANUAL DE CONVIVENCIA DE LOS COMPORTAMIENTOS FAVORABLES A LA CONVIVENCIA EN EL USO DE PARQUEaderos
ARTÍCULO 87.. ARTICULO 92. Y ARTÍCULO 97. ÍTEM A.

Por lo anterior en aras de poder colaborarle a los usuarios de parqueadero se permitirá la ubicación según el coeficiente de parqueadero de la siguiente manera:

PARQUEADERO COEFICIENTE 0.012, 0.013 Y 0.014

Los parqueaderos con área pequeña de coeficiente (0.012, 0.013 y 0.014), tendrán las siguientes opciones para utilización de este espacio:

podrán estacionar un vehículo (*carro o moto- Imag.1*), podrán parquear (1) carro y (1) motocicleta simultáneamente (*Moto detrás del tope llantas - Imag. 2*) o podrá ubicar 4 motocicletas simultáneamente (*1 moto detrás del tope llantas -Imag.3*)



PARQUEADERO COEFICIENTE 0.019

los parqueaderos con área mediana pequeña de coeficiente (0.019), tendrán las siguientes opciones para utilización de este espacio:

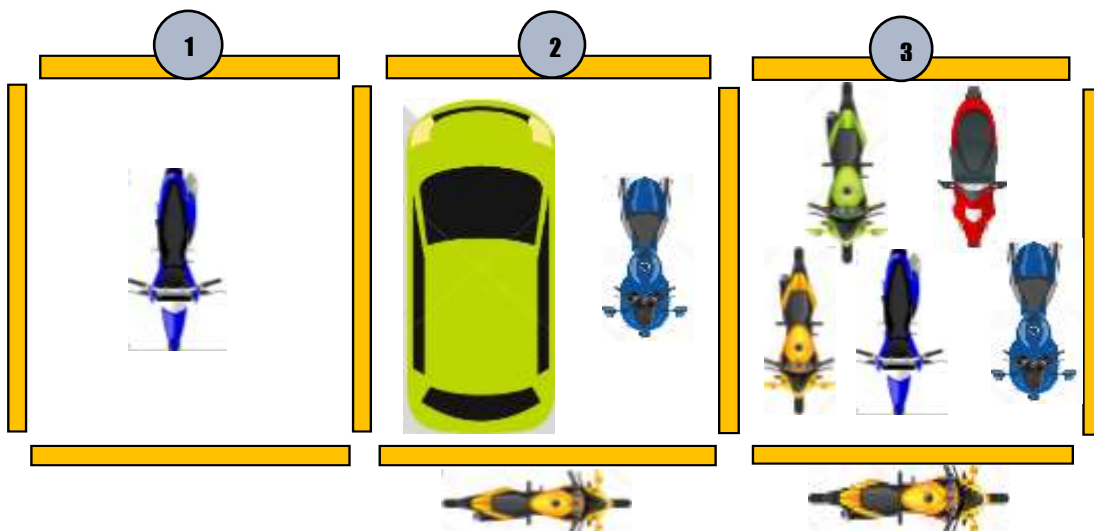
podrán estacionar un vehículo (*carro o moto- Imag.1*), podrán parquear 1 carro y 2 motocicletas simultáneamente (*1 moto detrás del tope llantas - Imag. 2*) o podrá ubicar 5 motocicletas simultáneamente (*Imag.3*)



PARQUEADERO COEFICIENTE 0.023 Y 0.027

los parqueaderos con área mediana grande de coeficiente (0.023 y 0.027), tendrán las siguientes opciones para utilización de este espacio:

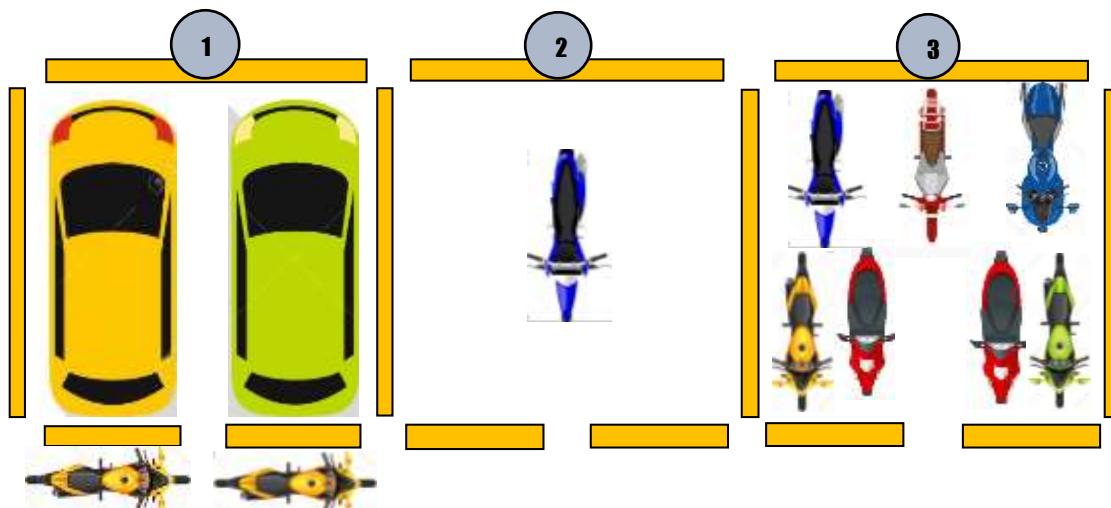
podrán estacionar un vehículo (carro o moto- *Imag.1*), podrán parquear 1 carro y 2 motocicletas simultáneamente (*1 moto detrás del tope llantas Imag. 2*) o podrá ubicar 6 motocicletas simultáneamente (*Imag.3*).



PARQUEADERO COEFICIENTE 0.032

los parqueaderos con mayor área de coeficiente (0.032), tendrán las siguientes opciones para utilización de este espacio:

podrán estacionar un vehículo (carro o moto- *Imag.2*), podrán parquear 2 carros y 2 motocicletas simultáneamente (*2 motos detrás del tope llantas - Imag. 1*) o podrá ubicar 7 motocicletas simultáneamente (*Imag.3*).



Solicitamos se acojan a las normas establecidas con el fin de evitar sanciones y/o restricciones que afecten el uso cotidiano de su parqueadero e incrementen la carrera de su inmueble por sanciones.

Cordialmente,

la Administración.